



# Asamblea General

Distr. general  
25 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 158 del programa

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África**

#### **Informe de la Sexta Comisión**

*Relator:* Sr. Adam Mulawarman **Tugio** (Indonesia)

#### **I. Introducción**

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Kenya.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª y 13ª, celebradas los días 19 y 23 de octubre de 2007. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/62/SR.10 y 13).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 24 de mayo de 2007 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (A/62/141).

#### **II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/62/L.2/Rev.1**

5. En la 10ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de Kenya, en nombre de Burkina Faso, Burundi, Costa Rica, la República Democrática del



Congo, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Ghana, Lesotho, Malawi, Malí, Namibia, Nigeria, Rwanda, Seychelles, Sierra Leona, el Sudán, Uganda y la República Unida de Tanzania, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes” (A/C.6/62/L.2/Rev.1). Posteriormente, el Níger y Somalia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 13ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.2/Rev.1 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes,

1. *Decide* invitar al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

---